



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2022.12.19 15:17:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 514216/2022 (0) DE FECHA 12/19/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 30163211
LOTE CH03-11, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 5274 m² 73 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 5274 m² 73 dm²
VALOR CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO BALBOAS (B/.451,981.00)
NÚMERO DE PLANO: 80814-128647.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONCRETO UNICO, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.339,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE POR UN PERIODO ADICIONAL DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.64% UN INTERÉS ANUAL DE 6.50%
LIMITACIONES DEL DOMINIO: CON LIMITACION DE DOMINIO
DEUDOR: CONCRETO UNICO, S.A. CON NUMERO DE CEDULA FICHA 614159
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/06/2016, EN LA ENTRADA 244209/2016 (0)

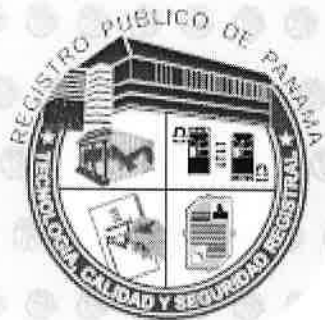
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.2,745,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERIODO ADICIONAL DE 5 AÑOS. UNA TASA EFECTIVA DE 6.13 % UN INTERÉS ANUAL DE 6%
LIMITACIONES DEL DOMINIO: si
OBSERVACIONES: garantía adicional
DEUDOR: Concreto Unido, S.A.
GARANTE HIPOTECARIO: Guoding Wu, Shi Yun Wu CON NUMERO DE CEDULA: E-8-81216, E-8-84833
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 12/29/2016, EN LA ENTRADA 551869/2016 (0)

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN
QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE INCLUIR LA CONSTITUCIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS EN LO QUE SE REFIERE AL ASIENTO ELECTRÓNICO 4 ANTERIOR SE MENCIONÓ QUE EL DEUDOR ERA: CONCRETO UNIDO, S.A. CUANDO LO CORRECTO ES CONCRETO UNICO, S.A.
NO TOMAR EN CUENTA COMO GARANTE HIPOTECARIO A GUODING WU, SHI YUN WU YA QUE QUIEN DA EN GARANTÍA EL FOLIO REAL ES CONCRETO UNICO, S.A. ÚNICO PROPIETARIO.
VÉASE ENTRADA 551869/2016
POR LA SIGUIENTE CAUSA SE CORRIGE NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEUDOR, NO TOMAR EN CUENTA A LOS GARANTES MENCIONADOS EN EL ASIENTO ELECTRONICO 4 ANTERIOR
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 01/10/2017, EN LA ENTRADA 1158/2017 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN TERCERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES BALBOAS (B/.2,000,000.00) Y



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: C2C1A499-C581-4167-B0A8-3C8269ADC064
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.63% UN INTERÉS ANUAL DE 5.50%
LIMITACIONES DEL DOMINIO:

El deudor se obliga a no vender, arrendar, permutar, hipotecar o en cualquier otra forma enajenar o gravar el bien dado en garantía, en todo o en parte, sin el previo consentimiento del Banco otorgado en la misma escritura en que se efectuó la operación de que se trate. Cualquier violación a lo estipulado en esta cláusula determina el vencimiento anticipado de la obligación. Las partes convienen en que las prohibiciones señaladas anteriormente constituyen una limitación al derecho de dominio de la finca gravada y en consecuencia, las partes solicitan al registro público la especial anotación de la marginal correspondiente.

DEUDOR: CONCRETO UNICO CENTENIAL, S.A., CON NUMERO DE CEDULA FOLIO 155618635

GARANTE HIPOTECARIO: GUODING WU CEDULA E-8-81216, SHI YUN WU CEDULA E-8-84333 Y CONCRETO UNICO, S.A., FICHA 614159. FIADOR: FIADORES SOLIDARIOS: GUODING WU CEDULA E-8-81216, SHI YUN WU CEDULA E-8-84333 Y CONCRETO UNICO, S.A., FICHA 614159, UNIVERSAL EQUIPMENTS INTERNATIONAL, S.A., FICHA 826005, MATERIALES EL UNICO, S.A., FICHA 543270 E INDUSTRIAS LAS VALDEZA, S.A., FOLIO 155714735. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 06/30/2022, EN LA ENTRADA 255528/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2022 3:13 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403836186



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C2C1A499-C581-4167-B0A8-3C8269ADC064
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000